



ADMINISTRACION DEL TERRITORIO Y GOBERNANZA

Araujo, Luis R.⁽¹⁾; Hernandez, Diego S.⁽²⁾ Guzman, Rodrigo N.⁽³⁾; Molina, Vanina S.⁽⁴⁾ DIAZ, David E.⁽⁵⁾

Palabras Claves: Territorio, Gobernanza, Agrimensura

⁽¹⁾ Universidad Nacional de Santiago del Estero, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías, Departamento Académico de Agrimensura. Ingeniero Agrimensor, Profesor Adjunto Cátedra de Agrimensura Legal Santa Cruz N° 472 – (4200) Santiago del Estero Teléfono 385 5390304 – luricara@hotmail.com

⁽²⁾ ⁽³⁾ ⁽⁴⁾ ⁽⁵⁾ Universidad Nacional de Santiago del Estero, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías, Departamento Académico de Agrimensura. Alumnos de Agrimensura Legal

RESUMEN

Este trabajo consiste en la formulación de un problema novedoso sobre un tema significativo. Nace de la preocupación por la pérdida de parte del **Estado**, específicamente de los Organismos encargados de la Administración del Territorio, de la visión integral en las concepciones de **Planificación y Desarrollo Territorial**. Es un proyecto innovador para la resolución de problemas específicos relacionados con la problemática del Ordenamiento territorial desde la visión de la Administración Pública tratando de constituir un aporte significativo al conocimiento de la Agrimensura basado en una clara y rigurosa metodología. Estamos convencidos de que si el Estado cuenta con una Política Pública en Ordenamiento Territorial, la misma debe tener como estrategia concientizar, educar y difundir la organización del territorio como una disciplina esencial para la Planificación del Desarrollo y el Ordenamiento Territorial, dado que permitirá de manera holística y en relación espacial diagnosticar, evaluar y prospectar los problemas que afectan al hombre y el ambiente.

La temática abordada en el presente trabajo se encuadra en un escenario en el que el Agrimensor no realiza las mayorías de sus investigaciones y trabajos, no por eso deja de ser menos importante, es un ámbito en el que tiene por finalidad las relaciones de coordinación entre instituciones, desarrollo y territorio.

INTRODUCCION

Planteamiento y fundamentación del tema a desarrollar

Administrar el territorio significa hablar de Estado, Planificación y Desarrollo Territorial y, argumentar que **considerar la tierra y los recursos naturales** desde el punto de vista de la propiedad es la clave para el desarrollo de procesos institucionales, jurídicos y técnicos adecuados que integren el ordenamiento territorial (Estado + Sociedad) y la cartografía en el contexto de una política territorial nacional más amplia y, es **en el territorio donde se toman decisiones y se ejerce el poder y la autoridad, es decir está actuando alguna forma de gobernanza**.

Ahora bien cómo podemos hacer una interpretación conceptual de Gobernanza y Territorio y como el Agrimensor es la clave fundamental del Ordenamiento Territorial y el Manejo de la Tierra como fundamento para el desarrollo de políticas de información territorial adecuadas.

Esto implica estudiar cada área de la Administración Pública vinculada al Territorio como un sistema o una infraestructura diseñada para manejar tareas específicas y para satisfacer necesidades específicas de la sociedad. Estimamos que, si bien, la Gobernanza es un término cualitativo o un ideal que puede ser difícil de lograr, la generación de una Política de Ordenamiento Territorial considerando los elementos del territorio se podrá determinar cómo ejercita el Gobierno su poder en el manejo de sus recursos sociales, económicos y espaciales del mismo. Simplemente significa implementar un proceso de toma y de implementación de decisiones, determinando que el Gobierno es solo uno de los actores en la gobernanza. La gobernanza del Territorio generará una confrontación



2º ENCUESTO NACIONAL DE INVESTIGADORES DE AGRIMENSURA

2 y 3 de junio de 2016. Santa Fe, Argentina



con los sistemas tradicionales de administración del territorio organizados como “compartimentos estancos”.

La situación de la Administración Pública en relación a las Instituciones intermedias tiene relación directa con la política implementada por los últimos gobiernos en nuestro país potencializaron la política de “el subsidio”; los que nos permitió comprender de qué manera se articulan y cooperan las distintas escalas de gobernanza, constituyendo el territorio el espacio en el cual se identifican a los actores y a los problemas existentes dentro de él.

El poder y la capacidad para tomar decisiones tienen una influencia considerable en el logro de los objetivos del Ordenamiento Territorial, en la posibilidad de compartir responsabilidades, derechos, costos y beneficios, y en la generación y el mantenimiento del apoyo —sea este financiero, político o de las comunidades, dentro y alrededor de las áreas protegidas en cuestión—. El proceso de comprender la gobernanza tiene que llevar a tomar iniciativas como centro de planificación e implementación de políticas sobre el territorio y también de mejorarla ya que es la estructura de la conservación de esa política ya que no empieza ni termina con la creación de la misma y no es conducente si es que se carece de los elementos esenciales de ***integración, planificación territorial y eficacia***.

Porque estos elementos esenciales?

Integración de esfuerzos de los diversos actores en el planteamiento de estrategias a largo plazo es de fundamental importancia. Se necesita integrar un sistema que articule las propuestas de desarrollo territorial tanto local como regional.

Planificación Territorial que refleje al nuevo Código Civil de la Nación y ajustando una interpretación conceptual del Ordenamiento Territorial y el Manejo de la Tierra como fundamento para el desarrollo de políticas de información territorial adecuadas declamadas por organizaciones y gobiernos a nivel global.

la ***Eficacia*** de una política territorial la entendemos como el grado en que se alcanzan los objetivos propuestos. Un programa es *eficaz* si logra los objetivos para que se diseñara. Una organización *eficaz* cumple cabalmente la misión que le da razón de ser.

¿Por qué la gobernanza como problema en el territorio?

Porque existe un problema entre el desarrollo y las posibilidades de gobernanza de los territorios como un elemento necesario para la orientación de políticas y, esto significa estudiar dimensiones que hasta hoy la agrimensura no las utiliza. Esas dimensiones son las que nos llevan a plantear la hipótesis de que “la gobernanza territorial permite la construcción y consolidación de **capital social**, pero a su vez, es un producto de los intercambios y las instituciones construidas desde abajo y de la coordinación con las instituciones desde arriba, permitiendo el aumento de capacidades de los ciudadanos”. Resumiendo **el problema se encuentra en la aplicación de políticas y en el uso de recursos, de ahí que lo abordaremos desde el punto de vista de la coordinación y articulación de los actores en el territorio.**

No es intención de este trabajo hacer un análisis teórico sobre el concepto de Gobernanza, el problema planteado tiene que ver en como el desarrollo y la forma de gobernar dentro de un territorio sirve para plantear políticas territoriales.

Por eso trataremos de desarrollar este trabajo pensando al mismo de manera local para poder entender a la Gobernanza, es decir conceptualizar desde nuestra profesión una visión del Territorio que sea más abierta al conjunto de los actores que lo integran.



Marco teórico. Aspectos conceptuales

Actualmente el concepto de territorio, muy usado en las ciencias sociales, no se limita únicamente a la dimensión geográfica o al espacio, sino que incluye otras dimensiones como la económica, social, ambiental y organizativa. Esta ampliación del concepto de territorio tiene mucho que ver con la crítica a una visión tradicional de corte geográfico y más tarde economicista que solo consideraba los recursos naturales y su valorización.

La utilización de la categoría “construcción social” del territorio tiene mucho que ver con la necesaria inclusión de los actores sociales, pues de las estrategias de aquellos y de su grado de organización va a depender mucho la construcción de un territorio, **su identificación**, y su valorización.

Si se le pregunta que es el territorio a un responsable de la administración pública o a un político, o si se le hace la misma pregunta a un planificador de un gobierno la respuesta sería: *es una superficie física delimitada por fronteras administrativas y políticas*. Si se le pregunta a un Profesional del Territorio lo definiría como **el marco de referencia para la existencia de diversos organismos estatales (nacionales, provinciales, municipales) como de la actividad privada**. En cualquiera de los casos surgen las diferencias que existen entre estos conceptos en los marcos Jurídicos, Sociales y Económicos. No obstante cualquier hecho generado por esos actores, tendrá una repercusión directa sobre nuestro medio ambiente geográfico, espacio éste sobre los que recaen o son objetos de Derechos, ya sean privados, fiscales públicos o privados, cuyo **conocimiento** es el objeto de la profesión de Agrimensor, sea cual fuere su concepción o finalidad.

El desconocimiento o la falta de evaluación del conjunto geográfico mencionado, no permitiría una correcta y eficiente PLANIFICACION de las obras físicas de un Gobierno, así como también las políticas económicas y sociales, elementos estos indispensables para una correcta gestión de gobierno.

Dentro de un Gobierno, ya sea Nacional o Provincial los Organismos que ejercen su función sobre el Territorio cumplen una importante función social, dado que permite un correcto uso del suelo como bien primario de producción, la misma basada en una completa información que tendría que tener su origen en elementos Cartográficos precisos. Es decir hacemos hincapié en el Desarrollo Territorial.

Un sistema de **ordenamiento territorial** eficiente es necesario pero no alcanza para garantizar el mejor uso de la tierra recurso. El manejo de la tierra puede describirse como el proceso que da buen uso de los recursos de la tierra. El manejo de la tierra tiene que ver con políticas territoriales, derechos sobre la tierra, los aspectos económicos de la tierra, el control, la reglamentación, implementación y el desarrollo del uso de la tierra. El manejo de la tierra, así, engloba todas las actividades asociadas con el manejo de la tierra en cuanto bien y recurso para lograr un desarrollo sustentable.

Las estructuras organizacionales del manejo de la tierra refleja el marco cultural y jurídico de la jurisdicción. Los sistemas institucionales pueden cambiar a lo largo del tiempo para respaldar mejor la implementación de políticas territoriales y de buen gobierno. Dentro de este contexto, el manejo de la tierra puede describirse usando tres componentes:

- ❖ las políticas territoriales,
- ❖ las infraestructuras de información territorial y
- ❖ las funciones de ordenamiento territorial para respaldar el desarrollo sustentable.

Hablamos del Gobierno del Territorio por lo que debemos hablar de un conjunto de **políticas, leyes, decretos**, etc y **actividad material de la Administración pública** con el objeto fundamental de hacer poli funcional a la propiedad inmueble dentro de las garantías y limitaciones que la Constitución Nacional impone, con los objetivos de:



2º ENCUESTO NACIONAL DE INVESTIGADORES DE AGRIMENSURA

2 y 3 de junio de 2016. Santa Fe, Argentina



* Garantizar el Derecho de Propiedad

* Limitar ese derecho para que su uso, goce y poder de disposición sean compatibles con los intereses superiores de la sociedad.

Para ello **la propiedad** debe cumplir adecuadamente con la **función social**; o el particular en el ejercicio de su derecho de propiedad **debe contemplar los intereses de la sociedad**. Es decir el Estado tiene una doble responsabilidad en relación con la propiedad privada, por lado debe garantizar y preservar el derecho de propiedad por parte de los particulares y, por el otro deberá compatibilizar el ejercicio de ese derecho con los intereses de la sociedad.

Al ser el territorio interdisciplinario surge la pregunta ¿Qué es el Territorio y como lo vinculamos a la Gobernanza?

Lo que sabemos es que el territorio, lejos de ser un espacio abstracto y subsidiario, es el espacio por excelencia en el cual se establecen las relaciones entre actores y entre escalas de gobernanza.

Se necesita establecer formas de coordinación y de integración en los espacios geográficos de aplicación de las políticas territoriales. Es en estas políticas que se en las que concurren actores con propósitos e intereses diferentes, siendo las organizaciones e instituciones las que deben complementar los consensos que se logren de la discusión entre los actores.

La gobernanza se desarrolló bajo tres formas fuertemente relacionadas con distintos paradigmas epistemológicos y siempre se trató de definirla en términos de coordinación institucional, es decir la gobernanza desde la construcción de acuerdos y diálogos locales.

Se habla de gobernanza pero, como la definimos?

Termino que se utiliza para designar a la:

- * Eficacia,
- * Calidad y
- * Buena orientación

de la intervención del **Estado**, que proporciona a éste buena parte de su legitimidad en lo que a veces se define como una "nueva forma de gobernar".

La gobernanza, tal y como surge de la literatura anglosajona, se define por:

- 1) la dirección de un proceso,
- 2) la coordinación público-privada por medio de redes mixtas de los programas de gobierno y
- 3) por las decisiones que en un plano individual contribuyen a disminuir los costos de transacción

Si los Agrimensores tendríamos la capacidad para construir y conservar instituciones a nivel local que faciliten los encuentros macro-meso y micro, así como el diálogo para la coordinación y la distribución de los bienes públicos y el uso de los bienes comunes podríamos lograr una gobernanza territorial, elemento sustancial del nuevo esquema del desarrollo. Es así porque una de las características más representativas de la "gobernanza territorial" es la coordinación e integración con base en las *capacidades* de los individuos, por lo que las políticas deberían encaminarse a potenciarlas.

Hoy el Estado a través de sus instituciones, la participación ciudadana y la preocupación por el medio ambiente deben plantear la instauración de reglas de gobernanza territorial para impulsar un sistema que contemple elementos de planificación y políticas sobre el uso de la tierra que serán los que definirán y regularán el desarrollo territorial futuro. Los agrimensores debemos ser capaces de organizar la Información territorial en una estructura de datos espaciales sustentada por una política territorial acorde a los objetivos políticos en materia de territorio con el fin de establecer reglas de gobernanza para impulsar la reactivación de las economías y el cuidado ambiental. Citando a Stik Enemark: "La agrimensura es una profesión esencial para el desarrollo sustentable de los países, el mejoramiento de la calidad de vida y la expansión de sus horizontes en el Siglo XXI. La profesionales de la Agrimensura Tienen un carácter jurídico administrativo. La identidad de la profesión y su base



2° ENCUESTO NACIONAL DE INVESTIGADORES DE AGRIMENSURA

2 y 3 de junio de 2016. Santa Fe, Argentina



educativa debe apoyarse en la Gestión de Datos Espaciales aunque fuertemente vinculada con la Tecnología y las Ciencias Sociales”.

La relación entre la Agrimensura y la administración del territorio tiene que ver con Personas, con Políticas y con Lugares.

Sobre Personas en términos de Derechos Humanos, sentido de pertenencia social y dignidad.

Sobre Políticas en términos de Políticas Territoriales y buen gobierno.

Sobre Lugares en términos de vivienda y recursos de la tierra y naturales.

Porque sobre el territorio hay Derechos (Los derechos de propiedad están normalmente relacionados al dominio y tenencia); Restricciones (Integran el control de uso y las actividades que se desarrollan sobre el suelo) y Restricciones (Integran el control de uso y las actividades que se desarrollan sobre el suelo); Responsabilidades (Están más relacionadas a un compromiso ético y social o actitud de sostenibilidad del medio ambiente).

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Abordar el desarrollo y las posibilidades de la gobernación de los territorios como un elemento necesario para la orientación de políticas territoriales en el territorio.

OBJETIVOS PARTICULARES

* Producir un debate entre los actores involucrados en la gobernanza del territorio mediante el planteamiento de una coordinación horizontal democrática en las que se analicen las contradicciones gubernamentales y la posibilidad de establecer acuerdos de intervención en el territorio.

ALCANCE

* Elaborar una propuesta de coordinación y articulación de actores en un espacio geográfico, social y culturalmente determinado

Metodología o Aspectos metodológicos

Este estudio es de carácter exploratorio descriptivo en cuanto tiene como objetivo el de determinar las características que asume una política de gobierno cuando no se tiene en cuenta ciertos aspectos sociales, técnicos y legales del territorio.

Al ser el tema propuesto prácticamente desconocido por la Agrimensura, la información relevada comenzó por los organismos que tienen una relación directa en el territorio, de los cuales el que tiene la responsabilidad otorgada por ley de administrar el territorio no participo de las llamadas “*mesas de diálogo*”, política prioritaria impulsada por el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, como así también las asociaciones profesionales de la Agrimensura. Esto nos permitió tener información para ampliar la propuesta de este trabajo mediante la identificación de variables de comportamiento. Se trata de describir situaciones y eventos para describir lo que se investiga.

El presente estudio tiene como población objetivo (unidades de análisis) a los profesionales de la Agrimensura, las Asociaciones que se vinculan con ellos y al Estado provincial a través de los organismos que tiene relación con el territorio con el fin de identificar y explicar las situaciones problemáticas en la implementación de leyes vinculadas al territorio que se manifiesta en relación al actual sistema de Ordenamiento Territorial de la provincia.

Las características que definen el presente trabajo son:

- a) La Singularidad (significa que solo puede aplicarse en su conjunto al caso particular de la provincia de Santiago del Estero).
- b) La Innovación (deseo y voluntad de maximizar las tendencias positivas y romper con las negativas del pasado).



2° ENCUESTO NACIONAL DE INVESTIGADORES DE AGRIMENSURA

2 y 3 de junio de 2016. Santa Fe, Argentina



- c) La Competitividad (plantea la necesidad de adaptar y reestructurar los tejidos productivos, políticos y sociales de la provincia a los fines de mejorar su posicionamiento en la región.
- d) La Sustentabilidad (manifiesta la voluntad de que los esfuerzos por insertarse competitivamente en la región se lleven a cabo respetando la calidad ambiental.

Las dimensiones a tener en cuenta son:

- a) La Provincia en el rol de promotor del territorio que incluya la noción de campo social. (permite sin duda, en primer lugar, una lectura más objetiva de los procesos que se han consolidado en el territorio, de aquellos que se frustraron y de aquellos que tienen una potencialidad futura).
- b) La agrimensura como estrategia para establecer infraestructuras organizacionales e institucionales apropiadas para logara la sustentabilidad de la sociedad mediante un efectivo y eficiente sistema de administración del territorio.
- c) Tener una lectura del territorio de corte histórico. (pues los procesos que se dan en el mismo no son de corto plazo, sino que acumulan experiencias desplegadas por los actores subordinados, muchas de las cuales han sido dejadas de lado, en situaciones en que el campo social estaba dominado por otros intereses, pero que pueden reactivarse en otras condiciones, como por ejemplo, cuando el capital social disponible se ha conectado exitosamente con otros tipos de capitales y cuando las políticas públicas tratan de favorecer un modelo de desarrollo menos concentrado y desigual).
- d) estrategias de los actores o dónde hay que aplicar una “gobernanza” que busque principalmente eliminar los conflictos sociales (también desde arriba y muchas veces desde fuera) a través de acuerdos entre los diversos tipos de actores.
- e) Compromiso social frente a situaciones sociales críticas.
- f) Gestión coordinada entre los organismos del Estado.
- g) Modernización del Estado.

MEMORIA DESCRIPTIVA OPERATIVA

A la propuesta se la plantea en las siguientes etapas:

ANALISIS

RELEVAMIENTO

DIAGNOSTICO

Relevamiento

Volcado procesamiento de la información relevada

PROPUESTA

IMPLEMENTACION

ANALISIS

El mismo tuvo como finalidad detectar las características que presenta actualmente el universo en estudio, planteándose un análisis estructural, ejecutándose dos tareas en la etapa de Diagnostico, planteándose la misma como fases a ejecutar en esta primera etapa, las mismas fueron:

a. Relevamiento.

b. Volcado y procesamiento de la información relevada.

Debemos partir de saber cuántos somos y donde estamos para poder responder como estamos. Saber cómo estamos impone una reflexión acerca del futuro. Cociendo donde estamos y como estamos podremos lanzarnos hacia donde queremos llegar y como; para eso se debe delinear el rumbo, escoger el mejor camino, corregirlo toda vea que sea necesario, porque de cómo o transitemos dependerá el logro del futuro deseado y, lo haremos con el instrumento de la planificación. Por ello resulta necesario conocer la realidad territorial.

Ver anexos



DIAGNOSTICO

Cuando se crece muy rápido algo se desequilibra porque los cambios marchan más rápido que las previsiones, esto se puso de manifiesto en la implementación de las famosas “mesas de diálogo” como política de desarrollo – utilizada para “sellar” acuerdos entre instituciones públicas y privadas como de ciudadanos- económica y social. Esto se manifestó en el comportamiento de los actores involucrados de acuerdo al poder que se “ganaba” en cada acuerdo.

A la información relevada la analizamos en sus aspectos físicos, jurídicos, económico y de servicios unificando criterios básicos para la propuesta de llevar adelante una serie de acciones por parte de los organismos relevados tendiente al logro paulatino de los objetivos propuestos, es decir está dirigida a establecer un intercambio entre los actores que permita la implementación de políticas territoriales utilizando a la gobernanza desde una perspectiva neo institucional.

Diagnostico territorial:

- * Crecimiento Territorial sin una planificación y ordenamiento integral.
- * Baja consideración del medio ambiente.
- * Ausencia de políticas urbanas publicas observables por todos los actores de la ciudad.
- * Crecimiento poco armónico de la trama urbana.
- * Concentración de actividades en el área urbana de la capital.
- * Falta de equidad y equilibrio en la distribución de los servicios públicos.
- * Acentuada dispersión territorial, dificultades en la prestación de servicios de infraestructura, deterioro de la calidad de vida en la ciudad y periferia.
- * El Estado presenta problemas económicos, financieros y tecnológicos para adecuarse a las reglas de la globalización vigentes.
- * Presenta una economía no diversificada y altamente dependiente del Estado. Creciente desempleo.
- * Baja radicación de empresas privadas.
- * Disminución de los estándares de vida.
- * Escasas ventajas competitivas para el crecimiento económico.

Diagnostico administrativo:

- * El Régimen administrativo establecido mediante las normas jurídicas que rigen el funcionamiento de la Administración Publica lo consideramos restringido, ya que tenemos en cuenta el comportamiento de sus miembros (empleados, funcionarios) lo encontramos altamente formalizados por las costumbres y demás normas sociales, prevaleciendo esta situación sobre lo establecido en el régimen legal.
- * Existe reglamentario a acorde a las necesidades de las circunstancias, ya sea para cada año o periodo fiscal, no fijándose normas de trabajo teniendo en cuenta los adelantos tecnológicos.
- * La estructura orgánica de los organismos analizados se encuentra hipertrofiada, con crecimiento inorgánico de la planta de personal, desequilibrio de comunicación y coordinación.
- * El sistema de trabajo es obsoleto e ineficiente.
- * Mobiliario obsoleto.
- * Espacio Saturado.
- * Si bien cuentan con equipamiento informático el mismo es desactualizado, no permitiendo la implementación de un sistema de intercambio de información entre organismos.
- * Se aplican políticas incoherentes sustentadas en una filosofía del territorio contraria a la realidad social, jurídica y de desarrollo que nos toca vivir.
- * Aplicación de políticas y de la filosofía de dejar hacer a los propietarios y poseedores de inmuebles, propia de un estado liberal a ultranza, lo que enmascara y disminuye la importancia de la función social de la propiedad territorial conjuntamente con un sistema impositivo arcaico y autoritario que escapa al control social del pueblo por estar desconectado del catastro territorial.

En este contexto tenemos un estado provincial que, como consecuencia de los cambios que se producen en el ámbito nacional, debe asumir nuevas funciones y, en ese sentido, entiende que ya no



2º ENCUESTO NACIONAL DE INVESTIGADORES DE AGRIMENSURA

2 y 3 de junio de 2016. Santa Fe, Argentina



puede ser solo un buen prestador de servicios y ejecutor de obras públicas, porque las modalidades hoy en día llevan a considerar a la gobernanza para la coordinación y la construcción de acuerdos y diálogos locales dentro de su territorio porque la provincia debe ser el ámbito donde los ciudadanos y gobierno constituyan su escenario de actuación.

PROPUESTA

Un concepto de territorio que incluya la noción de campo social, permite sin duda, en primer lugar, una lectura más objetiva de los procesos que se han consolidado en el territorio, de aquellos que se frustraron y de aquellos que tienen una potencialidad futura.

Estamos convencidos de que se incluye la dimensión social, finalmente, puede ayudar a tener una lectura del territorio de corte histórico, pues los procesos que se dan en el mismo no son de corto plazo, sino que acumulan experiencias desplegadas por los actores subordinados, muchas de las cuales han sido dejadas de lado, en situaciones en que el campo social estaba dominado por otros intereses, pero que pueden reactivarse en otras condiciones, como por ejemplo, cuando el capital social disponible se ha conectado exitosamente con otros tipos de capitales y cuando las políticas públicas tratan de favorecer un modelo de desarrollo menos concentrado y desigual.

La gobernanza del territorio y la gestión están convirtiéndose en un área fundamental para los Agrimensores, los profesionales del territorio. Esta área requiere un alto nivel de geodesia para crear modelos que puedan predecir futuros cambios, modernas herramientas para Agrimensura y Cartografía que puedan controlar la implementación de nuevas infraestructuras físicas y que además provean la base para la construcción de las Infraestructuras de Datos Espaciales Nacionales, y finalmente Sistemas de Administración del Territorio sostenibles que puedan manejar las funciones de Tenencia de la Tierra, valores inmobiliarios, uso del suelo y desarrollo territorial.

Hoy las profesiones universitarias están sometidas a la globalización como una dimensión que tiene que lograr el Desarrollo sustentable como motor de la política del futuro. Por ello resulta necesario plantear cambios en la definición y naturaleza de las profesiones, cambios en la educación universitaria. Para eso se necesita formar profesionales del territorio que puedan manejarse en el cambio y manejar ese cambio. Las nuevas tecnologías facilitan la captura de datos, de manera tal que el nuevo Agrimensor deberá transformarse en "GESTOR DE DATOS" con un perfil en administrador del territorio, es decir, tiene un carácter jurídico administrativo.

La identidad de la profesión de Agrimensor y su base educativa debe apoyarse en la Gestión de Datos Espaciales aunque fuertemente vinculada con la Tecnología y las Ciencias Sociales, teniendo como parámetros un Perfil educativo del futuro, aplicando la Ciencia de la medición y realizando la Gestión del Territorio. Nuestro "actuar" como Agrimensores se debe traducir en "corregir" efectos o tendencias nocivas existentes dentro del "territorio" y, en otros casos, implementando ideas. Para llevar adelante una política de Ordenamiento Territorial que se vincule con la Gobernanza se debe prever la realización de trabajos de Planificación Territorial por parte de los Gobiernos Locales, teniendo en cuenta tres principios ideológicos de IGUALDAD, LIBERTAD y SOLIDARIDAD que sirven de sustentación a esta propuesta y, de modelo para el objetivo que se pretende alcanzar que es el de: INTERESAR A LOS ACTORES DEL TERRITORIO A INFORMARSE, ENTENDER Y APOYAR CADA UNA DE LA INICIATIVAS QUE PRESENTE LA AGENDA TERRITORIAL DE UN GOBIERNO

Los agrimensores debemos ser capaces de traducir estos principios ideológicos en criterios de actuación, mas concretos, más específicos y no son otros que los principios operativos que también tiene un componente ideológico pero que implica una opción política, son diferentes a los anteriores, aunque ambos deben funcionar como un binomio.

*** CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD**

*** PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN**



2° ENCUENTRO NACIONAL DE INVESTIGADORES DE AGRIMENSURA

2 y 3 de junio de 2016. Santa Fe, Argentina



- * RESPONSABILIDAD PUBLICA
- * UNIVERSALIDAD
- * NORMALIZACION
- * DESCENTRALIZACION
- * PARTICIPACION

La Gobernanza Territorial desde la Agrimensura como profesión del territorio debe ser un deseo expresado para una realidad local a partir de hoy y con vista al futuro y que implica pensar entre muchos y diversos actores de la sociedad sobre que Política Territorial queremos valiéndonos de una herramienta: La participación.

La participación ciudadana debe constituirse en un **MODELO POLITICO** conformado por un **SISTEMA DE IDEAS** que dé solución a la crisis de las ideologías.

¿ Porque un sistema de ideas ?

SISTEMA porque es la totalidad de partes separadas que trabajan en **INTERACCION** para lograr los objetivos propuestos.

IDEAS porque son las que permiten **COMUNICAR** el pensamiento con la política.

¿Cómo se logra esa **COMUNICACION**?

Con un debate ideológico que permita exponer las ideas. Este debate se verá limitado por la realidad social, cultural, económica, etc. de la comunidad, teniendo como fin buscar una expresión política.

¿En dónde buscan esa expresión política ?

- a) En grupos ideológicos.
- b) En la acción estatal.

¿Qué tipo de expresión política debe ser?

DEBE SER LA EXPRESION COLECTIVA DE SOLIDARIDAD SOCIAL QUE DESDE EL PROPIO TEJIDO SOCIAL SE GENERE COMO RESPUESTA A LAS NECESIDADES SOCIALES DE LOS CIUDADANOS.

Desconocer la realidad territorial no permite una correcta y eficiente planificación de las obras físicas del Gobierno, así como también las políticas económicas y sociales, elementos estos indispensables para una correcta gestión de gobierno. Por eso debemos ser capaces de desarrollar capacidades para establecer acuerdos de coordinación, las cuales se incorporan a todo acto de gobernanza. Esas capacidades son:

- a) las que están relacionadas con la confianza y los intercambios solidarios en un territorio determinado,
- b) las que tienen que ver con las organizaciones y asociaciones así como las transferencias que se dan dentro de ellas, y
- c) las representadas por el *capital territorial* o los recursos del territorio.

IMPLEMENTACION

La propuesta nos presenta la oportunidad de como los Agrimensores debemos ser uno de los actores que ayuden a repensar la implementación de políticas territoriales vinculadas al desarrollo: tener los conceptos de Capital social, territorio y gobernanza nos tiene que servir para elaborar nuevos conceptos y metodologías que nos permitan conocer las dinámicas territoriales y sobre qué alternativas podemos brindar desde nuestra profesión a los "actores del territorio". En este sentido, el capital social es una base fundamental del empleo y puede redundar en la multiplicación de capacidades y la generación de valor de los productos locales, el desarrollo institucional y la gobernanza territorial.



2° ENCUENTRO NACIONAL DE INVESTIGADORES DE AGRIMENSURA

2 y 3 de junio de 2016. Santa Fe, Argentina



Sabemos que existe una debilidad institucional para gestionar el desarrollo territorial ocasionado por la ausencia de la profesión de Agrimensor en las famosas “mesas de diálogo”, como así también también del menosprecio a las instituciones profesionales que hubieran resultado efectivas en la constitución de acuerdos y distribución de recursos. Por eso los Agrimensores debemos valernos del desarrollo de nuestras capacidades para:

- a) la construcción del capital social,
- b) La redistribución del poder, la visibilidad de los grupos generalmente excluidos, y
- c) La construcción de instituciones locales favorables al proceso de gobernanza.

Adquiridas estas capacidades podremos hablar de redes territoriales, territorios inteligentes o territorios distintivos, abordando no solo la noción de territorio desde el punto de vista físico sino como una construcción social y cultural que de sentido a la vida de los habitantes identificándolos con el paisaje, el patrimonio y las formas de producción y de consumo; es decir, que confluyen sobre el territorio y le dan forma y movilidad a una sociedad determinada.

Para ello debemos crear una efectiva política territorial con inclusión y participación, impulsando el capital social (incluyendo a los actores del territorio, sean individuos, asociaciones públicas y privadas, etc.) y establecer instituciones con una mayor descentralización para mejorar la gobernanza. Por eso debemos plantearla no solo en términos políticos sino de desarrollo territorial que lleven a implementar la coordinación y construcción institucional para valorizar a los actores del territorio.

Nuestro desafío es el establecimiento de un adecuado balance entre los procesos de toma de decisiones en ámbitos locales y nacionales. El desafío se relaciona con el buen gobierno y con la descentralización de los poderes delegados entre los diversos niveles de gobierno. La descentralización en la planificación del uso de la tierra y en la toma de decisiones inmediatamente refiere a las instituciones y organizaciones locales adecuadas para manejar estas tareas. Esas instituciones y organizaciones locales deben poder enfrentar conflictos en maneras bien concretas y directas. En el contexto de la sustentabilidad, el conflicto entre los beneficios inmediatos y las necesidades por un lado y la preocupación de las generaciones futuras por el otro es, por supuesto, crucial. Un desafío institucional fundamental en esta área se relaciona con entender el valor de desarrollar procesos institucionales, jurídicos y técnicos apropiados para integrar los programas de ordenamiento territorial y cartografía topográfica dentro del contexto de una política territorial nacional más abarcadora.

Conclusión: el capital social constituye un eje transversal de la construcción de acuerdos de coordinación y distribución de recursos, además de tener el potencial como engranaje entre procesos globales y procesos locales. Hay fallas de la gobernanza en nuestro territorio por errores en la implementación de las políticas territoriales que impiden, alcanzar el desarrollo territorial por plantear una política social centrada en la asistencia y no en la coordinación y valorización de los recursos de los pobres y sus territorios; además de una precaria construcción de instituciones y a la desconfianza generalizada en las mismas como producto de una deficiente coordinación e implementación de las políticas. El desarrollo de la gobernanza permite la generación de nuevas formas de encarar las actividades de gobierno vinculadas al territorio.

Santiago del Estero, Mayo 2016



2º ENCUENTRO NACIONAL DE INVESTIGADORES DE AGRIMENSURA

2 y 3 de junio de 2016. Santa Fe, Argentina



BIBLIOGRAFIA

*** Tratado de Catastro Territorial**

Agrim. Bernardo Toledo

*** La construcción de Políticas en Ordenamiento Territorial**

Stig Enemark – Dinamarca - Foro Especial Interregional de las Naciones Unidas, FIG y PC IDEA
Desarrollo de Políticas de Información Territorial en las Américas
Aguascalientes, México 26-27 de oct 2004

*** El rol de la Agrimensura en el Desarrollo Sustentable.**

Herrera, Hilda. Conferencia

Resúmenes de la Jornadas Universitarias de Ingeniería. Catamarca, 2002.

*** ¿Por qué confiar? Formas de creación de confianza social.**

Francisco Herreros Vazquez

Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales. *Revista Mexicana de Sociología*, año 66, núm. 4, octubre-diciembre, 2004. México, D. F

*** Desarrollo desde el territorio. (A propósito del desarrollo local)**

Fernando Barreiro Cavestany

Instituto Internacional de Gobernabilidad, en el marco del Proyecto LAGNIKS (Red y Sistema latinoamericanos de Información y Conocimiento sobre Gobernabilidad y Desarrollo Humano), con el patrocinio del PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y la Generalitat de Catalunya (Gobierno Autónomo Catalán).

*** Nuevos enfoques teóricos, evolución de las políticas regionales e impacto territorial de la globalización**

Edgar Moncayo Jiménez

*** PONENCIA – Desarrollo Local y Sistemas productivos Regionales basados en la Agricultura -**

Territorio y Desarrollo. – Claudio Tecco

*** El Agrimensor del Siglo XXI**

Profesor Stig Enemark, - Universidad de Aalborg, Dinamarca



Presidente de la Comisión 2 de la FIG
Profesor Pedro J. Caveró - Universidad Técnica de la Universidad de Madrid
Presidente de la Comisión 2
*** Definición de Ingeniero**
CONFEDI – Consejo Federal de Decanos de Ingeniería -

ANEXOS - RLEVAMIENTO

Para esta etapa se consideró pertinente estudiar los organismos intervinientes en la determinación del desarrollo territorial, por lo que se procedió a relevar los circuitos administrativos y funciones de las dos direcciones estudiadas para este caso:

- A. Dirección General de Catastro (D.G.C.)
- B. Dirección General de Rentas (D.G.R.)
- C. Dirección de Tierras (DT)
- D. Registro General de la Propiedad Inmueble (RGPI)
- E. Dirección de Recursos Naturales (RN)

A. Dirección General de Catastro (D.G.C.)

Del Relevamiento realizado a esta Dirección encontramos la legislación que permite determinar cual es su función en la determinación del Impuesto Inmobiliario. Así se cuenta con la Ley prov. N° 6339 de Catastro Territorial, en la que se determina los fines y funciones de la D.G.C., de la que extraemos lo siguiente:

• En el Capítulo I, De los fines del catastro y del Organismo Técnico de Aplicación, Artículo 3° se desprende a la claras cuales son sus objetivos:

Artículo 3º.- La Dirección General de Catastro reunirá, registrará y ordenará la información relativa a las cosas inmuebles existentes dentro del territorio de la Provincia de Santiago del Estero con las siguientes finalidades:

- a) Determinar la correcta ubicación, límites, dimensiones, superficies y linderos de los inmuebles, con referencia a los títulos invocados o la posesión ejercida;
- b) Establecer el estado parcelario de los inmuebles y reglar su desarrollo;
- c) Conocer la riqueza territorial y su distribución;
- d) Elaborar datos económicos y estadísticos de base para la legislación tributaria y la acción de planeamiento de los poderes públicos y de cualquier organismo legítimamente interesado;
- e) Contribuir al saneamiento de títulos de propiedad;
- f) Establecer pautas territoriales ciertas para fijar la división político administrativa a nivel departamental, de distritos y de municipios;
- g) Ejecutar la cartografía catastral y general de la provincia;
- h) Promover el desarrollo de un sistema de información territorial

Esta enumeración no tiene carácter taxativo.

Artículo 4º.- Serán funciones propias de la Dirección General de Catastro:

- a) Planificar, ejecutar, controlar y actualizar el catastro Territorial;
- b) Proyectar, ejecutar, controlar y conservar los relevamientos geodésicos, topográficos y fotogramétricos tendientes a dotar a la Provincia de la red de puntos de apoyo y de la cartografía necesaria para planificar su desarrollo;
- c) Efectuar las valuaciones y revalúo de los bienes inmuebles dentro de la Provincia en forma directa o por contrato, a los fines tributarios y de planeamiento, y actualizar los mismos dentro del término fijado por el Decreto Reglamentario;
- d) Intervenir conjuntamente con los organismos pertinentes en la solución de conflictos de límites con provincias contiguas y proceder a su demarcación;
- e) Identificar, delimitar, demarcar y conservar los límites departamentales, de distritos y de municipios;
- f) Reglamentar la realización de trabajos técnicos, topográficos, geodésicos, de imágenes, de mensura y fraccionamiento de inmuebles, y en general fijar normas para el ordenamiento territorial;
- g) Ejecutar y controlar los trabajos necesarios tendientes al saneamiento de los títulos de propiedad y la formación de unidades económicas rentables;
- h) Asesorar a los tribunales de la provincia en los juicios de mensura, deslinde y amojonamiento que se sustancien ante los mismos y dictaminar sobre la aplicabilidad del título al terreno;
- i) Prestar todos los servicios inherentes a la propiedad inmueble requeridos por el Poder Ejecutivo, y toda otra función necesaria para el mejor cumplimiento de los fines establecidos en el Artículo 3º.

Para el logro de las finalidades indicadas en los incisos precedentes, podrán celebrarse contratos y convenios especiales con entidades y empresas públicas o privadas.

Artículo 5º.- A los efectos de cumplimentar los artículos anteriores, todos los organismos, provinciales, municipales y comunales estarán sujetos a la presente Ley debiendo prestar la colaboración que la Dirección General de Catastro les requiera.



2º ENCUESTO NACIONAL DE INVESTIGADORES DE AGRIMENSURA

2 y 3 de junio de 2016. Santa Fe, Argentina



Artículo 6º.- La Dirección General de Catastro reglamentará: la división territorial en zonas geoagroecológicamente homogéneas; la determinación de clases de parcelas de acuerdo con su ubicación y destino; y la nomenclatura catastral.

B. Dirección General de Rentas (D.G.R.)

Del Presupuesto general de la Provincia para el año 2003 encontramos los objetivos de la D.G.R. a saber:

- La D.G.R. de la Provincia tiene por misión la "Recaudación de Impuestos Provinciales", administrando en forma eficiente el Sistema Tributario Provincial dentro de las políticas y objetivos fijados por el Poder Ejecutivo Provincial.
- El Organismo tiene a su cargo la aplicación, verificación y recaudación de los distintos impuestos y tasas de orden provincial, teniendo como misión principal la de lograr una transferencia pacífica de bienes del sector privado al sector público, con el objeto de contribuir en parte a obtener recursos para que el estado haga frente a sus erogaciones para financiar los distintos servicios y funciones.
- El Código Fiscal de la provincia en el Libro II establece la legislación respecto al Impuesto Inmobiliario.

C. Dirección de Tierras (DT)

Objetivo

Incorporar al proceso productivo a las tierras aptas susceptibles para su aprovechamiento económico

- (1) Propender hacia una distribución más equitativa de la tierra.
 - a. Conseguir el efectivo afincamiento de núcleos rurales migratorios que garanticen un uso racional e intensivo de la tierra y la elevación del nivel de vida y seguridad social del productor
 - b. Lograr una utilización eficiente y los mas altos rendimientos de la tierra.
 - c. Desarrollar la conciencia cooperativista y fomentar la organización y desenvolvimiento de cooperativas agropecuarias

Actividades

Autoridad de aplicación de la Ley N° 5402/84 "De Tierras Fiscales", y de su Decreto Reglamentario Serie B N° 4706 y reforma Ley N° 6460/99.

Aplicación de la Ley nacional N° 24374/94, Ley provincial N° 6383/97 y su decreto reglamentario N° 1185/97, realiza las regularizaciones dominiales urbanas en la ciudad Capital y localidades del interior.

Apoyo y asistencia técnica a sus colonias y la implementación de proyectos productivos sustentables para adjudicatarios, tanto para minifundista, como para proyectos agropecuarios de mayor envergadura, turísticos etc. administración de las tierras de propiedad de la ex Corporación del Río Dulce.

D. Registro General de la Propiedad Inmueble (RGPI)

No se pudo tener acceso al organigrama y al manual de funciones del organismo.-

E. Dirección de Recursos naturales

Misión del Organismo

La influencia del hombre y sus actividades sobre los bosques, provoca cada vez más zonas deforestadas, situación que se expresa y mide a través de distintos indicadores, todos ellos relacionados con las emergencias ecológicas, desastres naturales Y desequilibrios en el uso de los recursos, por lo tanto, ésta Dirección General, tiene la responsabilidad de conservar y promover el manejo forestal sustentable que consiste en producir planificando e implementando estrategias de desarrollo económicamente viables, socialmente benéficas y con impactos ambientales mínimos ó positivos para satisfacer las necesidades del presente sin comprometer las generaciones futuras.

Como una herramienta de gestión estratégica, se utilizan la Información Satelital que brinda la provisión de imágenes satelitales, y la incorporación de sofisticada tecnología como los georeferenciadores satelitales (GPS) junto a la implementación de un servicio informático integrado con áreas clave del Estado Provincial como Dirección de Catastro, Dirección de Registro de la Propiedad y Dirección de tierras, las que ofrecen un invalorable servicio.

Marco Legal:

Las acciones que se llevan a cabo en las diferentes Sub-Direcciones tienen el respaldo de las siguientes normas legales:

- Ley Provincial N° 6.841 de Conservación y Uso Múltiple de las Áreas Forestales de la Provincia de Santiago del Estero.
- Ley Nacional 13.273/1948 de Defensa de la Riqueza Forestal, Reglamentación Provisional y Leyes Modificatorias. Acuerdos Provinciales Serie "B" N° 6 y 29/1950. Leyes Provinciales N° 2.125, 2.701 y 2.775. Decretos Series "B" 539/74.
- Decreto Nacional N° 31.166/49 Instrucciones y Normas para la Confección de Planes Dasocráticos, Resoluciones Internas respectivas de la ex Dirección General de Bosques, Caza y Pesca de la Provincia de Santiago del Estero.
- Ley N° 6.321, Decreto Serie "A" N° 0.506 y Decreto Serie "B" N° 1131. Normas Generales y Metodología de Aplicación para la Defensa Conservación y Mejoramiento del Ambiente y Los Recursos Naturales.
- Ley N° 4.802 "Protección a la Fauna Silvestre", Decretos que la reglamentan y Leyes provinciales.

b. Volcado y procesamiento de la información relevada.

Si bien los organismos estudiados cuentan con la legislación relativa al ordenamiento territorial, se presentan situaciones que llevan a un doble sistema administrativo en relación al ordenamiento territorial, por ello se debe tener en cuenta criterios que permitan una refuncionalización de las áreas analizadas en:

* Definiciones y formas jurídicas de tenencia de la tierra.

* Distinción de diferentes formas de tenencia de la tierra (propiedad, derechos de arrendamiento, uso);



2º ENCUESTO NACIONAL DE INVESTIGADORES DE AGRIMENSURA

2 y 3 de junio de 2016. Santa Fe, Argentina



- * Definiciones de cómo se establecen y transfieren los derechos;
 - * Establecer un registro de la tierra pública e independiente, con facultades claras;
 - * Asegurar que los derechos registrados estén garantizados por el Estado;
 - * Establecimiento de sistemas administrativos simples para la transferencia de la tierra y formación de las propiedades;
 - * Coordinar entre los organismos analizados la legislación relativa a la planificación, uso de la tierra, valuación de la tierra e inscripción de los derechos sobre la tierra;
 - * Garantizar que las autoridades involucradas sean responsables y establecerles facultades claramente definidas.
 - * Especificar el papel administrativo que juegan las agencias del gobierno y los actores involucrados.
- Todo esto ocurre en una sociedad que también muestra algunos problemas:
- * No posee una tradición cultural participativa, en consecuencia se inhibe la capacidad propositiva.
 - * La sociedad delega al Estado y a las Instituciones la solución de sus problemas.
 - * Baja capacitación de los recursos humanos.
 - * Escasa posibilidad de inserción laboral.
 - * Emigración en busca de oportunidades.

MESA DE DIALOGO

LEY 7.054

SANTIAGO DEL ESTERO, 14 de Diciembre de 2011

Boletín Oficial, 29 de Diciembre de 2011

Individual, Solo Modificatoria o Sin Eficacia

Id SAJJ: LPG0007054

Sumario

Derecho laboral, docentes, Consejo Económico y Social, Cultura y educación, Derecho internacional

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Crease por la presente ley en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santiago ART. 1º.- del Estero los siguientes espacios de política institucional de diálogo y consenso:

a) MESA DE DIALOGO Y TRABAJO b) MESA DE DIALOGO DOCENTE c) **MESA DE DIALOGO POR LA TIERRA Y LA PRODUCCIÓN** d) CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL Ratificase los decretos del Poder Ejecutivo N° 0647/05, 0770/0 y 1470/05, 0830/06, y 0199/07 por los que se crearon respectivamente los espacios referidos en su oportunidad, y sus normas reglamentarias en todo que no se opongan o se aparte de la presente ley.-

TITULO I: DISPOSICIONES COMUNES

ART. 2º.- OBJETO GENERAL Los espacios institucionales creados en el artículo anterior tendrán por objeto promover el debate de las diferentes temáticas inherentes a cada ámbito específico instituido con la finalidad de promover la participación social y legitimar las decisiones.

ART. 3º.- INTEGRACION GENERAL Cada uno de los espacios de debate y consenso creados se integrara con representantes del Poder Ejecutivo Provincial a través de la participación de los distintos Ministerios y Secretarías de Estado del Gobierno de la Provincia, bajo la coordinación de Jefatura de Gabinete de Ministros y los representantes de los sectores específicos, pudiendo también ser invocados a participar organismos nacionales.-Los representantes serán dos titulares y dos suplentes por cada entidad u organización.

ART. 4º.- FACULTADES Y ATRIBUCIONES COMUNES a) Recopilar y mantener actualizada la información necesaria para el conocimiento preciso y real de la situación del sector de su incumbencia;

b) Analizar y debatir la temática del sector según orden de prioridad consensuado y acorde a la política pública que rija en la materia;

c) Realizar informes o diseñar propuestas o recomendaciones fundadas en el interés común del sector manteniendo una visión de contexto de la realidad global provincial y nacional;

d) Asesorar sobre la implementación de programas o acciones específicas;

e) Promover el fortalecimiento institucional del espacio de pertenencia;

ART. 5º.- El Poder Ejecutivo de la Provincia proveerá a los espacios de dialogo y consenso creados de un lugar o instalaciones idóneas para su funcionamiento en el ámbito de la Dirección de Relaciones Institucionales dependientes de Jefatura de Gabinete. Asimismo dispondrá, también a través del organismo administrativo mencionado, lo necesario para el adecuado desarrollo de sus actividades específicas, todo en la medida de las disponibilidades presupuestaria y financieras del área de gobierno mencionada.-

Facultase al Poder Ejecutivo de la Provincia a través de Jefatura de Gabinete de Ministros ART. 6º.- a dictar las normas reglamentarias que fuere menester a los fines de la implementación y plena operatividad de la presente ley.-

TITULO II: DISPOSICIONES ESPECIALES

CAPITULO I: MESA DE DIALOGO Y TRABAJO

CAPITULO II: MESA DE DIALOGO DOCENTE

CAPITULO III: MESA DE DIALOGO POR LA TIERRA Y LA PRODUCCION

ART. 11º.- Constituirá un ámbito de consenso para el tratamiento y análisis de los temas relacionados con la problemática de la tenencia de la tierra, a fin de proponer medidas y acciones pertinentes especialmente en lo relacionado con la preservación de los recursos naturales, conservación del ecosistema, el resguardo de los derechos individuales y colectivos y el desarrollo de sistemas productivos con practicas sustentables y eficientes que garanticen además el respeto a los valores y modo de vida de las comunidades involucradas.

ART. 12º.- Serán miembros de la misma además de la representación de Estado provincial, los representantes de las organizaciones campesinas con personería jurídica y Organizaciones No Gubernamentales que acompañen al sector.



2º ENCUESTO NACIONAL DE INVESTIGADORES DE AGRIMENSURA

2 y 3 de junio de 2016. Santa Fe, Argentina



Podrá también ser convocados otros organismos nacionales. A tal efecto téngase presente que:

- a) El pleno de los miembros de la Mesa integrado en la forma descrita en el párrafo anterior tendrá reunión ordinaria trimestral a fin de evaluar la dinámica del proceso y la temática del sector, sacar conclusiones y diagramar la estrategia de futuro.
- b) La representación de los organismos públicos provinciales o nacionales y las organizaciones campesinas mantendrán una reunión ordinaria mensual donde se acordara las medidas y acciones a seguir según las políticas dispuestas para el sector y debatidas en el plenario trimestral de la Mesa.
- c) La representación de los organismos públicos provinciales o nacionales y las organizaciones no gubernamentales que acompañen al sector se reunirán en forma ordinaria una vez por mes a fin de evaluar el acompañamiento de las políticas dispuestas y posibles aportes técnicos entre otros.
- d) Cuando las circunstancias del momento lo ameriten o mediaren situaciones especiales podrá llevarse a cabo reuniones extraordinarias en cada uno de los casos previstos en los tres incisos anteriores.

ART. 13º.- Serán herramientas de gestión específicas de la Mesa de Dialogo por la Tierra y la Producción, el Registro de Aspirantes a la Regularización de la Tenencia de la Tierra creado por Decreto N° 0215/06 y el Comité de Emergencia creado por Decreto N° 1929/07 y modificado por Decreto N° 0230/08. Los mismos estarán integrados por representantes del Poder Ejecutivo Provincial, las organizaciones campesinas y las organizaciones no gubernamentales que acompañan al sector, y contara con un equipo técnico y operativo cuyo miembro serán propuestos por las organizaciones campesinas y acordados con los demás componentes.

El Registro de Aspirantes a la Regularización de la Tenencia de la tierra tiene por objeto,

ART. 14º.- por un lado, lograr información precisa y veraz sobre la real situación de las tierras que se encuentran en conflicto entre su titular dominial y quien resulta su ocupante, y por otro, facilitar dentro de la orbita administrativa, la obtención de la documentación técnica a aquellos habitantes que carezcan de recursos suficientes y necesiten regularizar su situación dominial.

ART. 15º - Facúltase al Poder Ejecutivo a reglamentar el funcionamiento del Registro de Aspirantes a la regularización de la tenencia de tierras y las condiciones de inscripción.

ART. 16º - El Comité de Emergencia tendrá entre otras la función de:

- * Recibir las denuncias de los casos al respecto.
- " Concurrir al lugar de los hechos a fin de tomar conocimiento e interiorizarse sobre la situación.
- " Mediar con el objeto de aportar a la superación de la situación de conflicto.
- " Registrar los hechos (informes escritos y antecedentes fotográficos y fílmicos).
- " Realizar gestiones antes distintos organismos a fin de aportar a la superación definitiva de la situación de conflicto.

Todo en el marco de las leyes y reglamentaciones vigentes.

ART. 17º - Intervendrá el Comité de Emergencia cuando una población, grupo de familias, comunidad rural o paraje o individuo se sientan afectados en sus derechos posesorios por ser amenazadas la vida de las personas y/o sus bienes, se ejerza violencia física o psíquica, se afecte un recurso natural o su daño sea irreparable.

ART. 18º - Ratifícase en todos sus términos el acuerdo de Política Institucional con el sector campesino, productores familiares y pueblos originarios, suscriptos en Julio de 2010.

CAPITULO IV: CONSEJO ECONOMICO SOCIAL

ART. 19º - De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 104 de la Constitución de la Provincia, créase el Consejo Económico Social como ámbito formal de análisis y discusión entre los sectores públicos y privados de las políticas referidas al sector productivo de la Provincia de Santiago del Estero, y de la región, a los fines de consensuar y facilitar las herramientas necesarias a los sectores de la producción y de la industria y colaborar en la consecución del pleno empleo de los factores productivos y la preservación de los recursos naturales de la Provincia.

Déjese establecido que la denominación Consejo Económico Social viene a reemplazar a la del Consejo de Promoción y Desarrollo creado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 0.199/07.

ART. 20º - Integrarán el Consejo Económico Social:

A. Por el Poder Ejecutivo Provincial:

- a.1: Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.
- a.2: Ministerio de Economía.
- a.3: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- a.4: Secretaría de Desarrollo, Ciencia y Tecnología.
- a.5: Gabinete de Asesores de la Gobernación a través del Presidente de la Mesa Ejecutiva.

B- Las Organizaciones No Gubernamentales que sean convocadas para tal fin.

C- Las instituciones intermedias de carácter técnico o de profesionales, o que tengan intereses afines a la problemática, que sean invitados a participar y acepten.

D- Las entidades u organizaciones comerciales, económicas y financieras que sean convocadas para tal fin.

E- Las Universidades con sede en la Provincia.

F- El Poder Legislativo estará representado por tres (3) legisladores a designar, los que deberán ser miembros de las Comisiones Parlamentarias afines a la temática propia del Consejo Económico Social.

G- La representación de la Confederación General del Trabajo.

ART. 21º - Serán funciones y atribuciones del Consejo Económico Social las siguientes:

- 1) Promover el fortalecimiento de las empresas existentes y la creación de nuevas empresas.
- 2) Promover la reconversión productiva en el ámbito agropecuario, forestal, minero e industrial.
- 3) Promover la incorporación del Valor Agregado en las cadenas productivas.



2º ENCUESTO NACIONAL DE INVESTIGADORES DE AGRIMENSURA

2 y 3 de junio de 2016. Santa Fe, Argentina



- 4) Promover políticas de calidad en las cadenas productivas mediante la creación de una marca que identifique los productos de la Provincia, y mediante la certificación de normas de calidad que posibiliten la participación de la provincia en los circuitos económicos y comerciales internacionales.
 - 5) Vincular con el sector académico y de investigación científica y tecnológica a la actividad productiva.
 - 6) Promover la difusión y réplica de experiencias exitosas para su desarrollo y expansión.
 - 7) Analizar mecanismos más idóneos para la promoción del uso de nuevas tecnologías y para la cooperación interjurisdiccional en el desarrollo científico tecnológico ligado a la producción.
 - 8) Promover la internacionalización de las empresas santiagueñas mediante la exportación colaborando además con una eficiente adecuación administrativa y legislativa que facilite la misma respecto de frutos del país, manufacturas y productos industriales generados en nuestra provincia.
 - 9) Colaborar en el desarrollo turístico de la provincia.
 - 10) Promover la instalación de nuevas industrias en la Provincia de Santiago del Estero.- 11) Promover la creación de Estructuras Regionales para la instrumentación de políticas activas de desarrollo.-
- ART. 22º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Firmantes

Dr. ANGEL H. NICCOLAI - Vicegobernador - Presidente H. Legislatura Dr. EDUARDO A. GOROSTIAGA – Secretario Legislativo.
